

INFORME SECRETARIAL. *Samaná, Caldas 28 de abril de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía Radicado Nro. 2020-00185-00 adelantado mediante apoderado judicial por BANCOLOMBIA S.A., contra PEDRO ÁNGEL TABARES ORTIZ, le Informo que el demandado, se notificó vía correo electrónico de conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, se visualiza acuse de recibido; entro del término concedido para tal fin, el demandado se pronunció frente a la admisión de la demanda, proponiendo excepciones de mérito.*



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 170

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2020-00185-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: PEDRO ÁNGEL TABARES ORTIZ

Vista la constancia secretarial que antecede, de las excepciones de mérito propuestas oportunamente por la parte demandada, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, en aplicación de lo dispuesto en el art. 443 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Igualmente pone en conocimiento la respuesta allega por la entidad bancaria Bancamía.

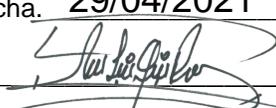
NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 60

De la presente fecha. 29/04/2021

Secretaria 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f043303e1b9ea1c8107425872f426d475daab1edcaa3e3e963010b6b02291ba8**

Documento generado en 29/04/2021 08:09:42 AM